

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y LABORAL**

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: "COMUNA de PIAMONTE c/OTRO s/APREMIO- Expte. N° 437/09"- que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, C.U.I.T. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 22 de marzo de 2013, a las 10hs. o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultara feriado, frente al Juzgado Comunitario de Piamonte el siguiente inmueble: Dominio: N° 29381 F° 379 T° 79 Impar -San Martín.-" cuya descripción de acuerdo a la ficha registral es la siguiente: "Una fracción de terreno, situada en este Pueblo, que es parte de la manzana 76, Sección Oeste del plano respectivo, forma esquina y se compone de: 50m. de frente al Norte por 50m. de fondo y frente al Oeste, equivalente a 2.500m2.-; lindando: al Norte, calle Moreno; al Oeste, calle Constitución; y al Sur y Este, con más terreno de la misma manzana.- Titular registral: el demandado. El Registro General informa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Sin constar documento bajo responsabilidad del solicitante. Embargo: de fecha: 23/10/09. Aforo N° 107649. Expte. de estos autos. Monto: \$ 34.204,65.- Carátula: Comuna de Piamonte c/otro s/Apremio. Juzg. de 1ª. Inst. de Distrito N° 11 de San Jorge. Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-16-00-173.961/0001-9. Avalúo fiscal: \$ 3.187,59. A.P.I. informa al 15/11/12: deuda: \$ 4.222,37.- La Comuna de Piamonte informa al 16/10/12: deuda por tasas de servicios: \$ 31.040,05.- La Constatación efectuada por la Jueza Comunal de Piamonte dice:, a los seis días del mes de diciembre de 2012 me constituí en el inmueble que forma parte de la manzana N° 76, Sección Oeste, intersección de las calles Moreno y Constitución de este pueblo Piamonte y luego de mi llamado salí a recibirme una pareja a quienes le di a conocer mi cometido, dándole lectura al oficio de referencia. Acto seguido los atendientes me informan que allí están habitando la vivienda desde hace 6 años; los dos primeros años lo hacían en forma de inquilinos, con contrato firmado por la Srta. Noelia Gómez, pero al renovarlo se enteraron que esa señorita no tenía nada que ver con el inmueble. Durante ese tiempo apareció el Sr. Molineris, dueño de la casa y desde hace cuatro años están allí en calidad de préstamo y teniendo conversaciones con el dueño. Todo lo informado es en forma verbal. Se trata de una casa vieja construida en ladrillos, con pisos de ladrillos. Tiene una cocina, un baño en construcción y 2 habitaciones. Las aberturas son de madera en mal estado y el techo es de ladrillos. Posee luz eléctrica y el agua proviene de un bombeador instalado por ellos. El estado de conservación de la vivienda es malo, con condiciones de habitabilidad regulares. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 3.187,29. De no haber postores, se realizará una subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 2.390,70: y si no se presentaren oferentes, saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (Ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador desde la fecha de toma de posesión. Todo lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, en la Comuna de Piamonte y/o al Martillero Tel. 03406-440342- Cel. 03406-15643113. San Jorge, 13 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Marta Burgi de Oregioni, secretaria.

S/C 192952 Mar. 19 Mar. 21

---